



RESOLUCION R-Nº 1044-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. Nº 17.538/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Eduardo ARAMAYO, personal de apoyo universitario de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con autorización de Rectorado y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar parte de los gastos de traslado y estadía de la Sra. Norma Silvina BRAVO y de la Sra. Silvia del Carmen LIZÁRRAGA DÍAZ, productoras y conductoras del programa CUENTAPALABRA, que asistieron a la ceremonia de entrega del Premio Binacional "Río de los Pájaros" al que fueron nominadas, y que se llevó a cabo el 19 de abril de 2013 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

QUE el Sr. ARAMAYO presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

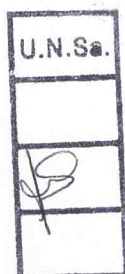
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Sr. Eduardo ARAMAYO, personal de apoyo universitario de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para la participación de la Sra. Norma Silvina BRAVO y de la Sra. Silvia del Carmen LIZÁRRAGA DÍAZ, productoras y conductoras del programa CUENTAPALABRA, que asistieron a la ceremonia de entrega del Premio Binacional "Río de los Pájaros" al que fueron nominadas, y que se llevó a cabo el 19 de abril de 2013 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$	1.300,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00:10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.700,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta